

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



**PROYECTO NO. FNTF- 026-2023, “ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO POE PARA EL APROVECHAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE 7 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE PARQUES NACIONALES NATURALES UBICADAS EN BOLÍVAR Y SUCRE, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MAGDALENA, RISARALDA, TOLIMA, CALDAS, HUILA, CAQUETÁ, GUAVIARE Y META ”, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES.**

<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	PROYECTO NO. FNTF- 176-2023xxx
<b>DESCRIPCIÓN/RUBRO</b>	Personal
<b>CATEGORÍA</b>	Consultoría individual
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Expresión de Interés convocatoria
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de diseño y diagramación que apoyen el desarrollo de la estrategia de comunicaciones en el marco del plan de ordenamiento ecoturístico del PNN Sierra de La Macarena y su zona de influencia.

**1. GENERALIDADES**

1.1. Antecedentes

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo albergando 56.343 de las especies que representan el 32%. Parques Nacionales Naturales de Colombia protege este patrimonio administrando 65 áreas protegidas, de las cuales 61 hacen parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales y las cuatro restantes corresponden a Distritos Nacionales de Manejo Integrado que han sido delegados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su gestión. En el Sistema de Parques Nacionales Naturales se encuentran 19.228 especies de las cuales 12.730 corresponden a flora y 6.498 a fauna y en 41 áreas protegidas se tiene relacionamiento con territorios colectivos de grupos étnicos entre indígenas y afrodescendientes, mientras que en 37 áreas protegidas se cuenta con relacionamiento campesino.

Parques Nacionales Naturales de Colombia fortalece la administración de las áreas protegidas a través de la Política de Participación Social para la Conservación establecida en el 2001, la cual descansa en siete principios: integridad, trabajo conjunto entre sociedad e instituciones, función social de la conservación, entendimiento de los múltiples sistemas ambientales, reconocimiento y valoración de los diferentes actores, aporte a la construcción social de la paz y la transicionalidad para la consolidación de las áreas protegidas.

En el marco de esta Política, la entidad concibe el ecoturismo como una estrategia de conservación y gestión que contribuye al manejo efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a la generación de beneficios sociales para las comunidades locales y las regiones. Es así como esta actividad hace un aporte significativo a la generación de alternativas productivas sostenibles para las poblaciones localizadas en los Parques Nacionales y en sus zonas de influencia, y redonda en la educación y sensibilización de los actores frente a la importancia de nuestro

# **CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX -, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



patrimonio natural y cultural, además de aportar financieramente para que la entidad encargada de su administración y manejo cumpla con su misión.

En el desarrollo de estas acciones se involucran comunidades étnicas y campesinas que hacen parte de ejercicios de conservación de cada área protegida. Ejercicios que permiten que cada uno de los actores participantes aporten con su conocimiento, acciones y reacciones en esta construcción participativa, convirtiéndose en aliados de la conservación.

Por todo lo anterior el desarrollo del ecoturismo y turismo de naturaleza en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia y en sus zonas de influencia, repercute en el ordenamiento del territorio, la prevención y la disminución de presiones sobre los recursos naturales y los impactos ambientales y socioculturales, respondiendo de esta forma al cumplimiento de la misión de conservación in situ de la diversidad biológica.

El ejercicio de planificación y ordenamiento de la actividad ecoturística incluye los antecedentes normativos e institucionales relacionados con el ecoturismo a nivel internacional y nacional, antecedentes que han orientado su implementación en el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Igualmente, presenta los argumentos que justifican la necesidad de definir una nueva política que, desde una visión de sistema oriente el desarrollo del ecoturismo como una estrategia de conservación de las áreas protegidas, así como el marco conceptual que permite establecer un lenguaje homologado para la definición e implementación de la política. Posteriormente, con los principios, se comprende la filosofía y el espíritu de la política, que son transversales y de permanente aplicación en la implementación de las acciones estratégicas adoptadas.

Estas acciones estratégicas incorporan los aspectos que el ecoturismo recoge en su concepto, buscando la coherencia de su desarrollo en el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), de acuerdo con sus particularidades, oportunidades y contexto y apuntando así a la conservación y manejo efectivo del Sistema.

Se incorporan entonces entre otros, el análisis de representatividad ecosistémica del Sistema de Parques Nacionales, la vocación ecoturística de sus áreas protegidas, la planificación participativa del manejo con visión de largo plazo y la vinculación de las zonas de influencia de las áreas protegidas en el desarrollo de la actividad, fomentando con ello el desarrollo sostenible y su función amortiguadora. Aspectos como el marco legal e institucional que pone en cabeza de Parques Nacionales la responsabilidad de la orientación y regulación del ecoturismo en las áreas del SPNN a partir de la planeación y manejo de las mismas, fueron considerados para la definición de estas acciones, lo que se acompaña de oportunidades para el sector privado en el desarrollo de algunas actividades, definiendo como prioritaria la vinculación de las comunidades locales en la prestación de servicios ecoturísticos y la posibilidad de alianzas entre empresas privadas y organizaciones comunitarias, el fortalecimiento de la interpretación de los valores ambientales y culturales, así como su promoción, generando sensibilización y educación a todos los actores sociales.

Actualmente la entidad cuenta con 36 áreas con vocación ecoturística las cuales cumplen con los criterios para adquirir esta categoría de acuerdo con lo establecido en la Resolución 531 del 2013. En este mismo acto administrativo, se establece la obligación de incorporar en los planes de manejo el desarrollo técnico en cada uno de sus componentes: diagnóstico, ordenamiento, plan estratégico y monitoreo. Este ejercicio se desarrolla en el

# CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX -, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



marco de los planes de ordenamiento ecoturístico los cuales cuentan con una guía metodológica para su elaboración y orientación técnica. A la fecha se cuenta con 28 áreas con vocación ecoturística y 7 en formulación y/o en proceso de aprobación.

En este sentido, Parques Nacionales Naturales, FONTUR y el Viceministerio de Turismo establecen una alianza estratégica cuya apuesta es alcanzar los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, el Plan Sectorial de Turismo “TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA”, la Resolución 531 del 2013 por medio de la cual “Se adoptan las directrices para planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en el SPNN” así como el cumplimiento de los planes de manejo establecidos para cada área protegida involucrada en el Convenio FNTC- 176 del 2023, el cual permitirá actualizar siete (7) planes de ordenamiento ecoturístico en las áreas protegidas: PNN Tayrona, PNN Corales del Rosario, PNN Providence, PNN La Macarena, PNN Nevados, PNN Cueva de los Guácharos y PNN Gorgona de acuerdo al marco normativo vigente y a los lineamientos antes mencionados anteriormente, cuyo efecto se espera que redunde en el mejoramiento económico de las comunidades locales, la transformación de economías ilícitas en lícitas y la integración de la sociedad con la naturaleza para su mayor entendimiento, respeto, cuidado y disfrute

## 1.2. Objeto

Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de diseño y diagramación que apoyen el desarrollo de la estrategia de comunicaciones en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del PNN Sierra de La Macarena y su zona de influencia.

## 1.3. Alcance

Fortalecer la gestión de las áreas protegidas en materia de ecoturismo mejorando la conservación de la naturaleza, aumentando las oportunidades de conocimiento y actividades recreativas dirigidas a la sociedad y aumentando el bienestar económico que proveen los ecosistemas a la cadena de valor del turismo de naturaleza existente en las regiones de ubicadas en los sectores norte y sur del PNN Sierra de La Macarena a través de un instrumento que integre estos propósitos de manera participativa y coordinada con las comunidades relacionadas con el ecoturismo.

## 1.4. Actividades

El Contratista desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del Contrato:

1. Elaborar el plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma entregado a FONTUR (Anexo Protocolo operativo PNN La Macarena).
2. Elaborar informes mensuales que expresen los avances y cumplimiento de cada actividad relacionada para construir el Plan de Ordenamiento Ecoturístico en el PNN los Macarena
3. Identificar, caracterizar y evaluar los medios de contacto con el visitante (web institucional, charla de inducción, guiones, videos, señalética, cartillas, presentaciones, pendones, etc), servicios interpretativos, sistema de reservas e ingreso actual al área (considerando el material con el que ya cuenta el AP).

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



4. Realizar diseño y diagramación de piezas y/o contenidos gráficos relacionados con la oferta turística del área protegida a partir de salidas de campo efectuadas con el equipo de trabajo
5. Generar insumos (piezas gráficas, diagramaciones específicas, herramientas gráficas, formatos, entre otros) para la construcción del marco interpretativo para el área protegida, siguiendo la hoja de ruta y estructura temática participativa para su construcción.
6. Realizar diseño y diagramación de piezas y/o contenidos gráficos relacionados con diseño de la(s) experiencia(s) de visita para el área protegida, incorporando el ejercicio y elementos de planeación de la interpretación del patrimonio natural y cultural del área protegida.
7. Elaborar insumos (piezas gráficas, diagramaciones específicas, herramientas gráficas, formatos, entre otros) que faciliten la comprensión de la reglamentación al visitante.
8. Apoyar en el diseño de la estrategia de comunicaciones, información y promoción de la oferta ecoturística de las áreas protegidas, que contenga lineamientos estratégicos, acciones y propuestas de piezas gráficas que faciliten su promoción.
9. Desarrollar la imagen y material gráfico de apoyo para eventos, encuentros, documentos técnicos y redes sociales (piezas de socialización y convocatoria, Presentaciones técnicas, entre otras)
10. Realizar la diagramación y diseño gráfico de un documento técnico publicable que contenga las Buenas Prácticas del Ecoturismo asociadas a las actividades y servicios ofrecidos por el AP, las cuales estarán dirigidas a visitantes y demás actores del ecoturismo.
11. Realizar la diagramación y diseño gráfico de productos editoriales de comunicación y educación, definidos en la estrategia de comunicaciones del POE.
12. Apoyar el desarrollo de eventos y actividades relacionadas con la construcción del POE.
13. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades relacionadas con las obligaciones contractuales que le sean asignadas por el Coordinador y/o Supervisor del Contrato.
14. Elaborar la diagramación y diseño gráfico de una cartilla del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.
15. Realizar talleres para el fortalecimiento de capacidades al equipo del área protegida en técnicas para el diseño y diagramación de piezas gráficas, ppts y otras herramientas de comunicación para el personal del área protegida, siguiendo los lineamientos emitidos por PNN.
16. Diagramar con la información técnica, un documento compilatorio que desarrolle de forma coherente el "Plan de Ordenamiento Ecoturístico del PNN La Macarena".
17. De acuerdo con las necesidades logísticas identificadas por el equipo de PNN se concertarán las actividades requeridas de apoyo para los talleres de socialización, concertación y construcción colectiva.
18. Cumplir las demás actividades que le solicite el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

Nota: deberá transferir de manera total y sin limitación alguna a Parques Nacionales Naturales de Colombia, los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los contenidos, estrategias, planes, instrumentos y piezas comunicativas desarrolladas en la vigencia.

#### **1.5. Productos y resultados esperados**

Los siguiente son los productos y resultados esperados que se deberán entregar de conformidad con la tabla del numeral 1.8 de los presente Términos de Referencia:

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



- a) Plan de trabajo concertado con el profesional de ecoturismo y supervisor del contrato
- b) Informes mensuales que expresen el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo con el cronograma de trabajo para elaborar el POE. (Anexo 1 Protocolo operativo PNN La Macarena)
- c) Documento que contenga el diagnóstico de los medios de contacto con el visitante (web institucional, charla de inducción, guiones, videos, señalética, cartillas, presentaciones, pendones, etc), servicios interpretativos, sistema de reservas e ingreso actual al área (considerando el material con el que ya cuenta el AP).
- d) Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten conclusiones del análisis situacional.
- e) Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la divulgación de la oferta turística del área protegida.
- f) Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la construcción del marco interpretativo para el área protegida, siguiendo la hoja de ruta y estructura temática participativa para su construcción.
- g) Piezas gráficas y/o contenidos gráficos relacionados con diseño de la(s) experiencia(s) de visita para el área protegida.
- h) Piezas gráficas, formatos y diseños que aporten para la construcción de la reglamentación de actividades ecoturísticas para el área protegida.
- i) Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten al diseño de la estrategia de comunicaciones, información y promoción de la oferta ecoturística de las áreas protegidas, que contenga lineamientos estratégicos, acciones y propuestas de piezas gráficas que faciliten su promoción
- j) Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc. para eventos, encuentros, documentos técnicos y redes sociales (piezas de socialización y convocatoria, Presentaciones técnicas, entre otras)
- k) Piezas gráficas y material diagramado para integrar a la estrategia de comunicaciones, información y promoción de la oferta ecoturística de las áreas protegidas
- l) Listas de asistencia y/o actas que expresen acompañamiento a espacios de construcción del POE
- m) Piezas gráficas de las diferentes informaciones en los formatos que se encuentren pertinentes para comunicar mensajes estratégicos a la cadena de valor del turismo de naturaleza
- n) Documento técnico diagramado que contenga las Buenas Prácticas del Ecoturismo asociadas a las actividades y servicios ofrecidos por el AP
- o) Archivos en power point que contengan la diagramación de los resultados (diferentes componentes) del plan de ordenamiento ecoturístico
- p) Informes de talleres de socialización, concertación y construcción colectiva
- q) Listas de asistencia y /o actas de talleres para el fortalecimiento de capacidades al equipo del área protegida en técnicas para el diseño y diagramación de piezas gráficas, ppts y otras herramientas de comunicación para el personal del área protegida, siguiendo los lineamientos emitidos por PNN
- r) Cartilla de Plan de ordenamiento ecoturístico
- s) Diagramación documento técnico compilado del Plan de Ordenamiento ecoturístico.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



**1.6. Plazo ejecución**

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la afiliación a ARL. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el plazo del convenio principal Convenio FNTC- 176 del 2023.

**1.7. Lugar De Ejecución**

El lugar de ejecución será el PNN Sierra de La Macarena (Sector Norte y Sur).

**1.8. Forma de pago**

El valor total del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE** (\$34.159.170) por concepto de honorarios y los pagos se realizarán mensualmente, contra entrega de informes y/o productos, previa aprobación por parte del Supervisor, de conformidad con el siguiente plan de pagos:

<u>No. Pago</u>	<u>Productos</u>	<u>Valor a pagar</u>
<u>1</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe mensual que exprese el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo al cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Plan de trabajo concertado con el profesional de ecoturismo y supervisor del contrato en el cual se detalle la ruta y metodología a seguir para el cumplimiento de las actividades a desarrollar en el marco del contrato suscrito.</li> <li>- Documento que contenga el diagnóstico de los medios de contacto con el visitante (web institucional, charla de inducción, guiones, videos, señalética, cartillas, presentaciones, pendones, etc), servicios interpretativos, sistema de reservas e ingreso actual al área (considerando el material con el que ya cuenta el AP).</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten conclusiones del análisis situacional -DOFA.</li> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos.</li> </ul>	\$5.693.195
<u>2</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales que expresen el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo al cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la divulgación de la oferta turística del área protegida (50 % Avance)</li> <li>- Listas de asistencia y /o actas de talleres para el fortalecimiento de capacidades al equipo del área protegida en técnicas para el diseño y diagramación de piezas gráficas, ppts y otras herramientas de comunicación para el personal del área protegida, siguiendo los lineamientos emitidos por PNN (50% Avance)</li> </ul>	\$5.693.195

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



<u>No. Pago</u>	<u>Productos</u>	<u>Valor a pagar</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos.</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc</li> </ul>	
<u>3</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales que expresen el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo con el cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la divulgación de la oferta turística del área protegida (100 %)</li> <li>- Listas de asistencia y /o actas de talleres para el fortalecimiento de capacidades al equipo del área protegida en técnicas para el diseño y diagramación de piezas gráficas, ppts y otras herramientas de comunicación para el personal del área protegida, siguiendo los lineamientos emitidos por PNN (100%)</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la construcción del marco interpretativo para el área protegida, siguiendo la hoja de ruta y estructura temática participativa para su construcción (50% avance).</li> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos.</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc</li> </ul>	\$5.693.195
<u>4</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales que expresen el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo con el cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten a la construcción del marco interpretativo para el área protegida, siguiendo la hoja de ruta y estructura temática participativa para su construcción (100%).</li> <li>- Piezas gráficas y/o contenidos gráficos relacionados con diseño de la(s) experiencia(s) de visita para el área protegida (50% Avance)</li> <li>- Documento técnico diagramado que contenga las Buenas Prácticas del Ecoturismo asociadas a las actividades y servicios ofrecidos por el AP (50% Avance).</li> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos.</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc.</li> </ul>	\$5.693.195
<u>5</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales que expresen el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo con el cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Piezas gráficas y/o contenidos gráficos relacionados con diseño de la(s) experiencia(s) de visita para el área protegida (100%)</li> <li>- Documento técnico diagramado que contenga las Buenas Prácticas del Ecoturismo asociadas a las actividades y servicios ofrecidos por el AP (100%).</li> </ul>	\$5.693.195



**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



<u>No. Pago</u>	<u>Productos</u>	<u>Valor a pagar</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piezas gráficas, formatos y diseños que aporten para la construcción de la reglamentación de actividades ecoturísticas para el área protegida (100%).</li> <li>- Piezas gráficas, formatos, diseños que aporten al diseño de la estrategia de comunicaciones, información y promoción de la oferta ecoturística de las áreas protegidas, que contenga lineamientos estratégicos, acciones y propuestas de piezas gráficas que faciliten su promoción. (100%)</li> <li>- Archivos en power point requeridos en el marco de la formulación del plan de ordenamiento ecoturístico.</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc. para eventos, encuentros, documentos técnicos y redes sociales (piezas de socialización y convocatoria, Presentaciones técnicas, entre otras).</li> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos.</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc</li> </ul>	
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales que expresan el avance de las actividades y la entrega de productos de acuerdo con el cronograma de trabajo para elaborar el POE.</li> <li>- Piezas gráficas diseñadas y diagramadas de los documentos técnicos producidos en el marco del POE, que sean requeridos</li> <li>- Infografías, banner, contenidos para vallas, pendones, cartillas, etc</li> <li>- Piezas gráficas de las diferentes informaciones en los formatos que se encuentren pertinentes para comunicar mensajes estratégicos a la cadena de valor del turismo de naturaleza.</li> <li>- Archivos en power point que contengan la diagramación de los resultados (diferentes componentes) del plan de ordenamiento ecoturístico.</li> <li>- Piezas gráficas y material diagramado para integrar a la estrategia de comunicaciones, información y promoción de la oferta ecoturística de las áreas protegidas</li> <li>- Cartilla Plan de ordenamiento ecoturístico. (100%)</li> <li>- Documento técnico del Plan de Ordenamiento Ecoturístico diagramado. (100%)</li> </ul>	\$5.693.195

En cualquier caso, la totalidad de los productos enunciados en el numeral 1.5 deben estar incluidos en cada uno de los 6 meses de ejecución del Contrato según corresponda.

**1.9. Supervisión.**

La supervisión del contrato será ejercida por: el jefe de área protegida del PNN Sierra de La Macarena.



**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



**1.10. Confidencialidad.**

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización.

**2. PERFIL PROFESIONAL**

*α. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO*

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

**Formación Académica:** formación en bellas artes, diseño y carreras afines.

**Experiencia profesional general:** 36 a 47 meses de experiencia profesional.

**Experiencia profesional relacionada:** Con 24 meses de experiencia en programas y herramientas especializadas para el diseño y diagramación de piezas gráficas digitales y de impresión, habilidades de comunicación efectiva.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

Evaluación del perfil mínimo.

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de evaluación. Para seleccionar el consultor, el comité evaluador realizará la calificación conforme a la siguiente escala:

No.	Criterios	Puntos
	<b>Experiencia Profesional General</b>	<b>35</b>
1.1	Por el cumplimiento de la experiencia mínima se otorgarán 30 puntos y cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de treinta y cinco (35) puntos.</b>	35
	<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<b>50</b>
1.2	Por el cumplimiento de la experiencia específica se otorgarán 30 puntos. Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará diez (10) puntos hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.</b>	40
1.3	Por el desarrollo de proyectos o actividades, relacionados con el objeto contractual, en la región de la Orinoquia en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. <b>Se otorgará diez (10) puntos.</b>	10
<b>2</b>	<b>Entrevista</b>	<b>15</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje.

### 3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

### 4. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Se considera que existe un conflicto de interés cuando una persona tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, natural o jurídica, que pueda afectar o influir su imparcialidad en la toma de decisiones.

Profesional deberá acatar las causales de conflicto de interés definidas por el numeral 1.4.2 del Manual de Adquisiciones y Contratos de Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, las cuales son:

**CONVENIO 176 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y PARQUES  
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



- Evitará participar en la selección de proveedores o la adjudicación de un contrato cuando exista conflicto de interés.
- Reportará conflictos de interés existentes o que puedan llegar a existir, incluyendo:
  - Intereses financieros o de otra índole relacionados con un proveedor o empresa que quiera entablar relaciones con El Fondo.
  - Intereses familiares en un proveedor o empresa que quiera entablar relaciones con El Fondo, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
  - Conformar negocios con familiares y amigos o con contactos comerciales que puedan ser considerados o puedan convertirse en conflicto de interés.

**5. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
  - Nombre completo.
  - Tipo y número del documento de identificación.
  - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
  - Número de teléfono fijo.
  - Número de celular personal.
  - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- a) Certificado de delitos sexuales.
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2021..
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Examen médico ocupacional vigente.
- l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- m) Certificación bancaria con vigencia menor a 30 días.

**EDGAR OLAYA OSPINA**  
**JEFE (E) DE ÁREA PROTEGIDA**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA**